

SCOTSDALE TRADING S.A.

**INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**



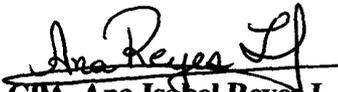
INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de SCOTTDALÉ TRADING S.A.

1. He revisado el balance general de **SCOTTDALÉ TRADING S.A.**, al 31 de diciembre del 2009 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Tales estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre los estados financieros basados en mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría aplicable a trabajos de revisión. Esta norma requiere que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de la Compañía y a procedimientos analíticos aplicados a los datos financieros.
3. Durante el año 2009, las ventas de productos efectuadas al accionista de la Compañía representan el 65% del total de los ingresos.
4. Basado en mi revisión, nada ha llamado mi atención que me hiciera creer que los estados financieros mencionados en el párrafo 1, no presenten razonablemente la situación financiera de **SCOTTDALÉ TRADING S.A.**, al 31 de diciembre del 2009, los resultados de las operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y disposiciones contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
5. Basado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en el desempeño de mis funciones como Comisario, cumplí con las obligaciones determinadas por la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:
 - a) Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de **SCOTTDALÉ TRADING S.A.**, y en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a tales resoluciones, así como a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.

- b) Los procedimientos de control interno de la Compañía cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable - administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial y salvaguardar adecuadamente sus activos. Sin embargo, con el afán de fortalecer tales procedimientos, he emitido por separado carta de comentarios y recomendaciones sobre la estructura del control interno para que implementen los correctivos pertinentes.
- c) Verifique que las cifras presentadas en los estados financieros surgen del sistema de contabilidad el cual cumple con un adecuado proceso que permite identificar, reunir, analizar, calcular, clasificar, registrar, resumir e informar las transacciones contables y dichas transacciones han sido elaboradas de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
6. Este informe está dirigido para información y uso de la Junta General de Accionistas de SCOTSDALE TRADING S.A., y para su presentación ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente


CPA. Ana Isabel Reyes L.
Registro No. 0.48313

Guayaquil, abril 27 del 2010

